



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB)

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB)

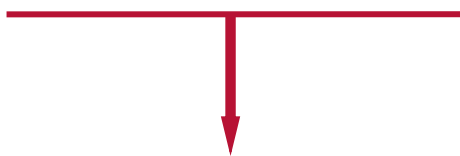
Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB) DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB) DE LA UCM.....	4
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	7
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y profesorado	7
Calidad de la enseñanza	7
Evaluación y calidad del profesorado	8
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	8
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	13
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	14
Prácticas externas.....	14
Programas de movilidad.....	15
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.....	¡Error! Marcador no definido.
D. Sistema de Información.....	16
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	17
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	18
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	19
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	21

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD DEL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB)

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DEL CENTRO DE
ESTUDIOS SUPERIORES INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB) DE LA
UCM

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB)



COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

TÍTULOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES INSTITUTO DE ESTUDIOS
BURSÁTILES (IEB) DE LA UCM

GRADO EN DERECHO

MÁSTER EN ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Observaciones:

RESPONSABLES DEL SIGC

Comisión de Calidad del Centro

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que el sistema universitario deberá garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos, en particular, con los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

La promoción y el aseguramiento de dicha calidad es responsabilidad compartida por las universidades, las agencias de evaluación y las Administraciones Públicas. Dicho aseguramiento de la calidad se hace efectivo en las condiciones y mediante los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación que establece el Gobierno, mediante real decreto, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria.

De este modo, las universidades deben garantizar la calidad académica de las actividades de sus centros, a través de los sistemas internos de garantía de calidad.

El Centro Adscrito Instituto de Estudios Bursátiles tiene un único Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) para todas sus titulaciones, gestionado a través de la Comisión de Calidad del Centro. Al SIGC le corresponde el seguimiento y el control de la calidad de las Titulaciones que se imparten en el Centro Adscrito Únicamente en el caso de que se incrementaran las titulaciones a postgrado se crearían las Subcomisiones de Grado y Postgrado.

Composición

La Comisión de Calidad del Centro Adscrito está integrada por los siguientes miembros:

- Director Académico del Centro Adscrito (presidente)
- Jefe de Estudios de Grado
- Jefe de Estudios de Postgrado
- Coordinadores de las Titulaciones de Grado (secretario)
- Coordinadores de las Titulaciones de Postgrado
- Responsable del SIGC
- Representante del PDI
- Representante de los alumnos
- Representante del PTGAS

Funciones

La Comisión de Calidad del IEB no es un órgano de toma de decisiones, sino que tiene como misión principal realizar un análisis continuado de todas las áreas de desempeño de actividades docentes e investigadoras, detectando aspectos que son susceptibles de mejora y buscando solución para las debilidades y problemas.

Este análisis realizado por la Comisión de Calidad se materializa en propuestas que se trasladan a los órganos competentes en cada caso para resolver sobre ellas y ejecutarlas. Tal es el caso de la Junta Directiva del IEB, la Dirección Académica del Centro o la Jefatura de Estudios, entre otros.

La Comisión de Calidad del Centro Adscrito tiene las siguientes funciones:

1. Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro Adscrito, y proponer a la Dirección las modificaciones en él que estime necesarias.
2. Aprobar las Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de elaboradas por los Coordinadores de Titulación.
3. Distribuir, a través de un Equipo Permanente las quejas, reclamaciones y sugerencias que se dirijan a la Comisión entre los órganos y servicios académicos y administrativos que mejor puedan responder a ellas en caso. Integran el Equipo Permanente el Jefe de Estudios, los coordinadores de los títulos y el responsable de calidad del Centro.
4. Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminar las deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en el Centro Adscrito.
5. Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Administración territorial competente y por la UCM.
6. Nombrar a los representantes de Alumnos, PDI y PAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones

La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico, en los siguientes períodos: al terminar el primer y el segundo semestre. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el presidente lo estime necesario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y el presidente tendrá voto de calidad. El secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

La coordinación de las titulaciones se organiza en torno a la Jefatura de Estudios, la Dirección Académica y los Coordinadores de las titulaciones que se integran en la Comisión de Calidad del Centro, asegurando así la conexión entre el área académica y el SIGC.

Por otra parte, los delegados de los grupos se reúnen periódicamente con los Coordinadores de los títulos para reportar las cuestiones sobre organización y desarrollo que se plantean a lo largo del curso. El resultado de estas reuniones se pone en conocimiento de la Comisión de Calidad del Centro. Se ha creado por tanto una comisión de coordinación integrada por los coordinadores de los títulos y los delegados de los grupos para facilitar el flujo de información entre los estudiantes, los responsables de los títulos y la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de los diferentes actores implicados en la titulación (estudiantes, PDI, PTGAS). Para ello se servirá de las encuestas realizadas por el centro y de la información directa recabada en reuniones o de la documental recogida en actas e informes. En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, al Consejo de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por el Consejo de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

Para cumplir los objetivos de calidad del profesorado y las enseñanzas, además de los requisitos de admisión del personal docente que, en última instancia, se traducen en la concesión de la Venia Docendi por parte del Vicerrectorado de Departamentos y Centros de la Universidad Complutense de Madrid como requisito imprescindible para impartir dichas enseñanzas, el I.E.B. realiza anualmente una encuesta a los estudiantes que, cumplimentada de forma anónima, arroja datos sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida. El informe derivado de la citada evaluación contiene resultados que informan sobre: claridad en la explicación de las enseñanzas, calidad del aprendizaje, adecuación del material, apuntes y recursos ofrecidos, motivación suscitada, sistema de calificación, cumplimiento de horarios... Esta recopilación de datos, que se somete al juicio de la Comisión de Calidad, sirve como indicador, unido a otros controles ejercidos directamente por personal cualificado del IEB en la gestión diaria, para garantizar y mejorar la calidad de la enseñanza impartida y del profesorado a cargo de la misma.

En todo caso, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado son los establecidos en el Programa Docentia de la UCM, el cual ha sido verificado por la ANECA en fecha 31 de marzo de 2008. El objetivo final de este programa es introducir la mejora continua en las actividades docentes y así conseguir responder adecuadamente a las necesidades de formación en educación superior. Mientras que, a corto y medio plazo los objetivos de la evaluación de la docencia son los que siguen:

- 1.- Identificación, difusión y reconocimiento de las buenas prácticas docentes
- 2.- Promoción y acreditación de profesores/as en las Agencias de Evaluación pertinentes.
- 3.- Otras que puedan ser de interés en un futuro para la Universidad. Para ello, este modelo despliega la actividad docente en tres dimensiones:
 - Planificación: todo lo que tiene que ver con la programación, organización y coordinación de la docencia, así como a la asignación de materias/ asignaturas a profesores.
 - Desarrollo: todo lo relativo a lo que se denomina en evaluación el proceso o aplicación de lo programado y planificado.
 - Resultados: o logro de los objetivos formativos, así como las actividades de revisión y mejora de la actividad docente.

Los criterios últimos a utilizar en la valoración de la docencia serán:

- Adecuación de la actividad docente, tanto a los requisitos de la Universidad, Centro (IEB) y titulación como a las necesidades de los alumnos.
- Orientación a la reflexión sobre la propia práctica, la innovación docente y la mejora continua
- Eficacia en el logro de los objetivos formativos
- Eficiencia en el empleo de los recursos para la consecución de los objetivos
- Satisfacción de los agentes implicados en la actividad docente (estudiantes, colegas y responsables académicos)

Las fuentes de información de las diferentes variables/indicadores de las dimensiones y subdimensiones serán las siguientes:

- El informe de autoevaluación del Profesor
- La encuesta de los alumnos
- El informe del Director Académico
- Los datos objetivos de matrícula, repetidores, notas... facilitados por los Servicios Informáticos (programa Meta)
- Los datos objetivos sobre cumplimiento formal de la actividad docente.
- La información remitida por Decanato, Rectorado...

La información se recoge siempre de al menos dos fuentes diferentes y, en algunos casos, de tres para aumentar así la validez de la misma.

En cuanto a las valoraciones obtenidas (valoración global y por dimensiones) se compararán con la media de los profesores de la misma asignatura (si ha lugar), del mismo departamento, de la misma titulación y de la misma área o rama de conocimiento.

Junto con la valoración global, las valoraciones parciales y las comparaciones, la Comisión emitirá una propuesta razonada sobre mejores mejoras que, por parte del profesor evaluado, deban introducirse en la actividad docente.

Están implicados en este modelo de evaluación de la docencia: La ANECA y la ACAP (como verificadoras del mismo) y el Consejo de Dirección de la UCM (como promotor del mismo).

Asimismo, están implicados los Vicerrectorados, Centros, Departamentos, profesorado, estudiantes de la UCM y la Oficina para la Calidad de la UCM, participando en las Comisiones de Evaluación y proporcionando la información necesaria para la evaluación.

Se han constituido dos Comisiones implicadas directamente en el proceso:

- La Comisión General de Calidad de la UCM: órgano encargado de recibir y resolver las reclamaciones sobre valoraciones de la docencia además de establecer las líneas generales de la política de calidad de la Universidad. La componen: el/la Vicerrector/a de Desarrollo y Calidad de la Docencia, el/la Vicerrector/a de Espacio Europeo de Educación Superior, el/la Vicerrector/a de Política Académica y Profesorado, el/la Vicerrector/a de Departamentos y Centros, el/la Vicerrector/a de Estudiantes, el/la Vicerrector/a de Doctorado y Titulaciones Propias, el/la Directora/a y Secretario/a de la Oficina para la Calidad, 4 Decanos/as o Directores de Escuela (1 por rama), elegidos de forma rotatoria, 4 Profesores/as numerarios con dedicación a tiempo completo, 2 Profesores/as contratados permanentes con dedicación a tiempo completo, 2 Directores/as de Departamento, 2 Estudiantes, 2 miembros del Personal de Administración y Servicios, 1 representante externo de una Agencia de Calidad.

- La Comisión de Calidad del Profesorado: encargada de emitir el informe de evaluación del/la profesor/a. Está compuesta por el/la Vicerrector/a de Política Académica y Profesorado, el/la Vicerrector/a de Desarrollo y Calidad de la Docencia, un/a representante de la Oficina para la Calidad, 4 Decanos/as o Directores de Escuela (1 por rama) elegidos de forma rotatoria, 4 Profesores/as numerarios con dedicación a tiempo completo, 2 Profesores contratados permanentemente con dedicación a tiempo completo, 2 Estudiantes, un representante externo de una Agencia de Calidad.

La composición y selección de los miembros de las dos comisiones se ha establecido de tal manera que se garantice la máxima heterogeneidad y la representación de todos los sectores implicados en la Comunidad Universitaria.

En cuanto al ámbito de aplicación, el modelo de evaluación de la docencia se aplicará de forma experimental el primer año a aquellos profesores/as que soliciten el complemento por quinquenio docente y a aquellos/as profesores/as que necesiten la evaluación de la docencia para las acreditaciones de las Agencias Estatal y Autonómica de acreditación. Una vez que se consolide el modelo, la evaluación de la docencia será obligatoria y se realizará cada tres años, de tal manera que cada año se evalúe aproximadamente a un tercio del profesorado. Se evaluará entonces a todos los profesores de la UCM que cumplan el requisito de un mínimo de vinculación con la UCM (1 año ó 2), independientemente de su categoría académica y dedicación.

Sobre las fases del procedimiento de evaluación y toma de decisiones, cabe destacar que cada año académico el procedimiento de evaluación de la docencia se realizará a cabo en una única convocatoria. Todas las fases y los procedimientos se harán públicos, colectiva e individualmente, para conocimiento de la comunidad universitaria. Todo el proceso será transparente. La Comisión de Calidad del Profesorado tomará la decisión razonada sobre cada profesor/a emitiendo un informe en el que, además de la puntuación global, se incluirán los términos comparativos y las propuestas específicas para la mejora de la actividad docente. En el mismo informe se indicará el procedimiento de reclamación, para lo cual se establece un plazo de 15 días a partir de la recepción del informe de evaluación y, como órgano encargado de resolver las reclamaciones se designa a la Comisión General de Calidad de la UCM. El informe de evaluación tendrá carácter oficial a los efectos previstos en los objetivos de evaluación de la docencia.

Las características del Instituto de Estudios Bursátiles condicionan hasta cierto punto los rasgos definitorios del personal académico. Se trata de un centro muy orientado a la preparación de los estudiantes para el desempeño profesional que recluta a su personal académico precisamente entre profesionales prestigiosos que compatibilizan en muchos casos la actividad docente con el desarrollo de una actividad profesional, de forma que la extracción profesional del profesorado del centro genera una de sus fortalezas que es la orientación hacia la inserción en el mercado laboral de sus egresados. Naturalmente, esa extracción profesional no impide, en absoluto, que se trate de un profesorado altamente cualificado que, además, ha sido objeto de evaluación por los distintos departamentos de la propia Universidad Complutense de Madrid, cuando se solicitó (y concedió) la oportuna venia docendi.

Los procedimientos y el modelo de evaluación se difundirán en la Comunidad Universitaria por todos los medios posibles. Los resultados globales de la evaluación de la docencia se difundirán en la Memoria del Centro (IEB) y de la propia Universidad. Se difundirán en la web y en documentos escritos los datos agregados globales y desagregados por dimensiones y subdimensiones (en la medida que no afecte a la confidencialidad), por áreas, Centros y titulaciones. El informe individualizado de remite exclusivamente a cada profesor/a evaluado/a. En el caso de prácticas calificadas como excelentes se solicitará permiso de los docentes implicados para difundir por escrito dichas prácticas con el fin de que sirvan de modelo y acicate al resto del profesorado.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

En lo que se refiere a la medición de la satisfacción con la formación recibida se realizan, por parte de la Dirección del Centro, de forma anual, encuestas a los Alumnos que finalizan sus

estudios en IEB. En estas encuestas se solicita al Alumno su opinión en relación a distintos aspectos de IEB, tales como Claustro de Profesores, Asignaturas, Programa, Atención Personal, Nivel global de Satisfacción, etc.; a través de estas encuestas se pretende obtener el punto de vista de los alumnos y los posibles puntos de mejora del Centro a todos los niveles, fundamentalmente a nivel formativo.

También solicitamos, de forma puntual, el feedback de algunas Entidades Financieras y Despachos Profesionales a las que se incorporan periódicamente algunos de nuestros Alumnos, con el fin de conocer el punto de vista de éstas en cuanto a la aportación de los Alumnos de IEB a sus Organizaciones. Suelen coincidir en la buena preparación técnica, así como en la alta motivación de los alumnos, lo que se traduce en una demanda recurrente de candidatos.

También será recabada información de los Colegios de Abogados que aportarán información sobre la adecuación del perfil profesional de los posgraduados y su inclusión en el mundo laboral.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Centro enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Comisión Académica, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación de los alumnos.

Reclamaciones

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Quejas

Todas las quejas relativas a la calidad de las titulaciones que se imparten en el Centro Adscrito se dirigirán a la Comisión de Calidad del Centro.

Las quejas relativas al expediente administrativo de los alumnos y a la matrícula se dirigirán directamente a la Jefatura de la Secretaría de Alumnos. Sólo cuando el alumno estime que respecto de las cuestiones previamente formuladas a la Secretaría de Alumnos no ha recibido la atención debida o una respuesta ajustada a Derecho o fundamentada, dirigirá su queja a la Comisión de Calidad del Centro.

Las quejas se presentan a través del Registro o mediante el Buzón de Reclamaciones y Sugerencias de la página web del Centro Adscrito IEB.

El Equipo Permanente de la Comisión de Calidad del Centro se reunirá semanalmente para distribuir las quejas que se hayan presentado entre los órganos del SIGC más adecuados en cada caso. La decisión del SIGC se producirá dentro del mes siguiente a la presentación de la queja.

Sugerencias

Cualquier miembro de la comunidad universitaria y cualquier persona que acceda a la web del Centro Adscrito puede formular sugerencias a través del formulario que se encuentra en el Buzón de Reclamaciones y Sugerencias de la web.

Las sugerencias se dirigen a la Comisión de Calidad del Centro. El Equipo Permanente de la Comisión de Calidad del Centro se reunirá semanalmente para distribuir las sugerencias que se hayan formulado entre los órganos del SIGC más adecuados en cada caso.

El Director Académico es el responsable de incorporar los datos que resulten de las sugerencias recibidas al sistema de información previsto en la Memoria de cada Titulación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ Grados y másteres

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.

- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUCM-1 Tasa de éxito

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

La Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

El programa de prácticas sigue siendo uno de los pilares clave en la formación de nuestros estudiantes, con más de 300 convenios firmados con empresas nacionales e internacionales.

El seguimiento de las prácticas externas, la evaluación de la consecución de sus objetivos formativos y la realización de propuestas de mejora serán responsabilidad de la Comisión de Calidad del Grado/Máster. En este ámbito de actuación, la Comisión de Calidad tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer las directrices de organización de las prácticas externas.
2. Coordinar las actividades de las prácticas externas entre los distintos itinerarios formativos.
3. Establecer los criterios generales de valoración de las actividades prácticas de los estudiantes y diseñar los cuestionarios y protocolos utilizados por los tutores externos e internos para la valoración de dichas actividades.
4. Realizar el seguimiento de las prácticas externas y establecer los instrumentos para su evaluación por todos los agentes implicados en las mismas.
5. Evaluar la consecución de los objetivos formativos de las prácticas externas.
6. Elaborar una memoria anual sobre el funcionamiento de las prácticas externas, incluyendo los resultados de las evaluaciones sobre las mismas realizadas por estudiantes, tutores internos y tutores externos, junto con las propuestas sobre posibles mejoras de éstas, que elevará para su aprobación a la Dirección. El seguimiento y verificación de la aplicación de las mejoras aprobadas por la Dirección será realizado por la Comisión de Calidad del Grado/Máster.
7. Incorporar dicha memoria a la Memoria Anual de la Comisión de Calidad del Grado/Máster, que se eleva a la Comisión Académica.

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

En cuanto a los programas de movilidad, la Comisión de Calidad realizará un seguimiento y mejora continuos, recogiendo información de las siguientes fuentes:

- Estudiantes: recopilando, mediante distintas técnicas – cuestionario, informe realizado por el alumno...-, todos los datos académicos (materias cursadas, créditos obtenidos...), así como el grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa y el grado de dificultad y el de satisfacción encontrados en el mismo.
- Responsables y Coordinadores del programa (también en la Universidad de destino): que evaluarán el trabajo realizado por el estudiante elaborando informe que especifique los siguientes parámetros:
 - a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas);
 - b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos);
 - c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad;
 - d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

Toda esta información será evaluada por la Comisión de Calidad e incorporada a su informe anual, emitiendo propuestas de revisión y mejora del plan de estudios, que remitirá a la Comisión Académica la cual adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr la mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Por lo que se refiere al seguimiento de la inserción laboral de los Alumnos de IEB, la misma herramienta que permite la gestión de las ofertas de prácticas y empleo, permite hacer una búsqueda de los sectores y puestos de colocación de los alumnos, haciendo posible la elaboración de estadísticas que ponen de manifiesto las preferencias a la hora de la incorporación al mercado laboral de nuestros alumnos.

Estas estadísticas reflejan datos cuyo análisis es de gran interés para el Departamento de Orientación Profesional ya que, la información que se desprende de las mismas, permite conocer los puestos más demandados por los alumnos, así como los perfiles más solicitados por las empresas que colaboran con IEB. Conocer estos datos hace posible adecuarse a la demanda, mejorando y actualizando continuamente la oferta formativa de IEB. La elaboración de estas estadísticas se lleva a cabo de forma anual, coincidiendo con el informe solicitado por Madrid

Centro Financiero (Asociación sin ánimo de lucro, de la que el IEB es socio, dedicada a la promoción de la Comunidad de Madrid como plaza financiera de referencia mundial, apoyándose en la economía madrileña y en el potencial de su sector financiero y mercado de valores). No obstante, esta información podría consultarse en cualquier momento y obtener datos actualizados a través de la herramienta citada.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Comisión Académica, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la inserción laboral de los alumnos

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Master en acceso a la Profesión de Abogacía/Grado en Derecho y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

El Sistema de Información del Master/Grado incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria Anual del funcionamiento de la titulación, en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Master/Grado y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes establecidos por la Dirección del Centro.
- Las reuniones de planificación, coordinación, valoración y reflexión de la Comisión de Calidad del Master/Grado, que tendrán lugar al menos una vez por semestre.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias definido anteriormente.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Secretaría del Centro a efectos de la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Si el IEB se viera obligado a la interrupción temporal o definitiva de la impartición de las enseñanzas, el Centro se compromete a garantizar la finalización de los estudios a todos aquellos alumnos matriculados en el momento del cese, no admitiendo matrículas de nuevo ingreso en la titulación, haciendo hincapié en ayudar mediante autorización y orientación a los alumnos repetidores y garantizando el derecho a examen hasta agotar todas las convocatorias que recoge la UCM en su normativa específica.

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y que el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021)
- A petición del Consejo de Gobierno de la U.C.M. o de la Comunidad de Madrid
- Una inserción en el mercado laboral inferior al 10% durante cinco años, en el caso del Grado en Derecho. En el caso del Máster de acceso a la profesión de Abogado, no superar los 20 alumnos matriculados en tres años consecutivos, o una inserción en el mercado laboral inferior al 25% durante cinco años. En este caso la Comisión Académica analizará el interés profesional del título, proponiendo acciones para la mejora del mismo o, si procede, su extinción.
- El Centro se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título, que podrá ser objeto de control e inspección por la Oficina para la Calidad de la UCM.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

Dentro de mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, la publicación de información que el IEB realiza a través de sus informes anuales, publicidad impresa propia y en diferentes medios de comunicación, revista del Centro, herramienta informática para uso de alumnos y antiguos alumnos, página web..., a la cual pueden acceder todos los interesados, y que recoge toda la información necesaria sobre plan de estudios, ingreso en los mismos, inserción laboral y orientación profesional en general de posgraduados... Asimismo el IEB organiza foros y jornadas para potenciar el debate y la difusión entre los componentes del mundo universitario y académico, profesionales del sector y la sociedad en general.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid por su parte realizará la difusión necesaria a través de sus medios informáticos (web), y documentales, propiciando también foros y jornadas de debate y difusión.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Derecho

En el grado en Derecho, las prácticas externas tienen un valor de 6 ECTS y tienen como objetivo formativo profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los estudiantes a la realidad profesional, completando y complementando su formación teórica en la experiencia práctica, así como aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.

La posibilidad de hacer prácticas externas en Entidades Financieras, Empresas y Despachos de Abogados a lo largo de sus estudios universitarios, se llevan a cabo diversas actividades por parte del Departamento de Orientación Profesional del IEB.

Entre estas actividades, cabe destacar las siguientes:

El IEB cuenta con un amplísimo listado de cerca de 300 Entidades (este listado va aumentando de manera continua), vinculadas al sector jurídico (Cuatrecasas, Garrigues, Uría & Menéndez, Gomez-Acebo & Pombo, entre otras muchas) y financiero (Santander, BBVA, La Caixa, BNP Paribas, JP Morgan, Societe Generale, y una larga lista) con las que tiene establecidos Convenios de Colaboración, que se traducen en una relación muy estrecha entre las partes firmantes y, como consecuencia, en una continua petición de candidatos para cubrir las diversas vacantes de prácticas y empleo que surgen en las mismas.

Así mismo, el Departamento de Orientación Profesional, a petición de las Entidades Financieras y Despachos de Abogados, coordina Presentaciones individuales para que éstas se den a conocer de una forma más directa a los Alumnos de los últimos cursos de IEB. En este sentido, también se organiza, en la sede del IEB, de forma anual, una Feria de Empleo a la que acuden, por una parte las entidades invitadas (Banco Santander, BBVA, Banesto, HSBC, JP Morgan, Banco Sabadell, Arcano Investment Advisors, Caixa Galicia, Inversis Banco, Grupo Calyon, Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas, Baker & McKenzie, Freshfields, Deloitte, KPMG, Ernst & Young, AT Kearney, etc), y por otra los Alumnos y Antiguos Alumnos de IEB, con lo que se consigue un acercamiento entre ambas partes que permite una mayor efectividad a la hora de acceder y formar parte de los procesos de selección de dichas entidades.

Para coordinar y gestionar las ofertas de prácticas y empleo, el IEB cuenta con una práctica herramienta informática, a la que los Alumnos y Antiguos Alumnos del IEB acceden mediante unas claves personales, a través de la cual visualizan todas las ofertas publicadas desde el Departamento. Para poder aplicar a aquéllas que sean de su interés, deberán rellenar previamente su Curriculum Vitae y, una vez hecho, inscribirse en la oferta seleccionada. Es el Departamento de Orientación Profesional quien, tras una criba previa en función del perfil solicitado, selecciona a los alumnos aptos para la oferta en cuestión, enviando sus candidaturas al contacto de la empresa de que se trate.

En relación a las ofertas para la realización de becas, en caso de ser seleccionado un Alumno de IEB, la entidad solicitante se pone en contacto con el Departamento para la firma del Anexo, con el fin de que el Alumno pueda incorporarse a dicha beca.

Periódicamente, normalmente coincidiendo con los plazos de ampliación del período de beca, se hace un seguimiento del desempeño del Alumno, solicitando el Departamento de Orientación Profesional un feedback por parte de la empresa. Así mismo, al finalizar el período fijado, el tutor responsable de la beca, a solicitud del Alumno o del IEB, deberá elaborar un informe en el que evalúe el trabajo y aprendizaje del Alumno, dando así cumplimiento a una de las cláusulas que se establecen en el Anexo.

El seguimiento de las prácticas externas, la evaluación de la consecución de sus objetivos formativos y la realización de propuestas de mejora serán responsabilidad de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho.

Máster de acceso a la profesión de abogado

En el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, las prácticas externas tienen un valor de 30 ECTS y tienen como objetivo formativo profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los estudiantes a la realidad profesional, completando y complementando su formación teórica en la experiencia práctica, así como aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación vinculados a la entidad donde se realiza la práctica. Sobre las prácticas externas en Entidades Financieras, Empresas y Despachos de Abogados a lo largo del Máster, se llevan a cabo diversas actividades por parte del Departamento de Orientación Profesional del IEB.

Entre estas actividades, cabe destacar las siguientes:

El IEB cuenta con un amplísimo listado de cerca de 300 Entidades (este listado va aumentando de manera continua), vinculadas al sector jurídico (Cuatrecasas, Garrigues, Uría & Menéndez, Gomez-Acebo & Pombo, entre otras muchas) y financiero (Santander, BBVA, La Caixa, BNP Paribas, JP Morgan, Societe Generale, y una larga lista) con las que tiene establecidos Convenios de Colaboración, que se traducen en una relación muy estrecha entre las partes firmantes y, como consecuencia, en una continua petición de candidatos para cubrir las diversas vacantes de prácticas y empleo que surgen en las mismas.

Para coordinar y gestionar las ofertas de prácticas y empleo, el IEB cuenta con una práctica herramienta informática, a la que los Alumnos y Antiguos Alumnos del IEB acceden mediante unas claves personales, a través de la cual visualizan todas las ofertas publicadas desde el Departamento. Para poder aplicar a aquéllas que sean de su interés, deberán rellenar previamente su Curriculum Vitae y, una vez hecho, inscribirse en la oferta seleccionada. Es el Departamento de Orientación Profesional quien, tras una criba previa en función del perfil solicitado, selecciona a los alumnos aptos para la oferta en cuestión, enviando sus candidaturas al contacto de la empresa de que se trate.

En relación a las ofertas para la realización de prácticas, después de seleccionado un Alumno de IEB, la entidad solicitante se pone en contacto con el Departamento para la firma del Anexo, con el fin de que el Alumno pueda incorporarse a dichas prácticas.

Periódicamente se hace un seguimiento del desempeño del Alumno, solicitando el Departamento de Orientación Profesional un feedback por parte de la empresa. Así mismo, al finalizar el período fijado, el abogado-tutor responsable de las prácticas deberá elaborar un informe en el que evalúe el trabajo y aprendizaje del Alumno, dando así cumplimiento a una de las cláusulas que se establecen en el Anexo.

El seguimiento de las prácticas externas, la evaluación de la consecución de sus objetivos formativos y la realización de propuestas de mejora serán responsabilidad de la Comisión de Calidad del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Grado en Derecho

Máster de acceso a la profesión de abogado